ANEXO 04

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne - EMEGA"

PROPUESTA FORMULARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

1. Denominación o razón social del Proponente: RHINO INGENIERIA SAS

2. Tipo de sociedad: SAS

3. País de domicilio: COLOMBIA

4. Dirección: CARRERA 13 # 11-58, Ciudad: Zipaquirá, Teléfono: 3002182341,e-mail:ingcamilogc@hotmail.es,

5. Fecha de constitución: 27 DE AGOSTO DE 2012

6. Lugar en que está registrada: ZIPAQUIRA

7. Representante legal: CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO

8. Actividad de la firma (CONSTRUCCION,ASESORIAS,INTERVENTORIAS)

Nit: 901494307-3
06022026-022
03:11 P.M.

CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad, Zipaquirá 31 de Marzo de 2025

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE -EMEGA
La Ciudad

ASUNTO: "INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACIÓN DE MATERIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE"
Estimados señores:

Los suscritos, **HANED YOANA MORA CASTRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.421.650 expedida en Zipaquirá., obrando en condición de representante legal de la sociedad comercial denominada **SOLUCIONES INTEGRALES GENFO LTDA,** identificada con NIT No 900.252.235-1 y **CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.549.915 expedida en Zipaquirá, obrando en condición de representante legal de la sociedad comercial denominada **RHINO UNGENIERIA SAS,** identificada con NIT No 900.548.756-7. , respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el presente proceso de contratación y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACIÓN DE MATERIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE". Expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.

2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.

3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.

4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.

5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio será de: igual al plazo del contrato y un año adicional.

6. El Consorcio está integrado por:

Dirección: carrera 13 # 11-58, teléfono: 3002182341, correo: ingcamilogc@hotmail.es

CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE

Nombre del integrante	Comproso (%) [2]
SOLUCIONES INTEGRALES GENFO LTDA NIT No. 900.252.235-1	20%
RHINO INGENIERÍA SAS NIT. No. 900.548.756-7	80%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio se denomina: **CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE**

8. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

9. El representante legal principal del consorcio es **CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.549.915 expedida en Zipaquirá-Cundinamarca, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

10. En caso de falta temporal o absoluta , El representante legal suplente del consorcio es **HANED YOANA MORA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.421.650 expedida en Zipaquirá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, en caso de ausencia parcial o total del Representante Legal del consorcio.

11. El Señor **CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO** acepta su nombramiento como representante legal principal del **CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE**

12. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE**

13. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CR 13 No 11-58 AP 302
Dirección electrónica	ingcamilogc@hotmail.es
Teléfono	3002182341

CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE

En constancia, se firma en Zipaquirá-Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2025.

CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO
C. C. No. 80.549.915 de Zipaquirá
R.L RHINO INGENIERIA SAS
NIT. 900.548.756-7

HANED YOANA MORA CASTRO
C. C. No. 35.421.650 de Zipaquirá
R.L SOLUCIONES INTEGRALES GENFO LTDA
NIT No.: 900.252.235-1

CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO
C. C. No. 80.549.915 de Zipaquirá
R.L CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE

HANED YOANA MORA CASTRO
C. C. No. 35.421.650 de Zipaquirá
R.S CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE

CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad, Zipaquirá 15 de Agosto

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE -EMEGA
La Ciudad

ASUNTO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACIÓN DE MATERIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE"

Estimados señores:

Los suscritos, **HANED YOANA MORA CASTRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.421.650 expedida en Zipaquirá., obrando en condición de representante legal de la sociedad comercial denominada **SOLUCIONES INTEGRALES GENFO LTDA,** identificada con NIT No 900.252.235-1 y **CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.549.915 expedida en Zipaquirá, obrando en condición de representante legal de la sociedad comercial denominada **RHINO UNGENIERIA SAS,** identificada con NIT No 900.548.756-7. , respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el presente proceso de contratación y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS MEDIANTE INSTALACIÓN DE MATERIAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE GUARNE". Expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.

2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.

3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.

4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.

5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio será de: igual al plazo del contrato y un año adicional.

6. El Consorcio está integrado por:

CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE

Nombre del integrante	Comproso (%) [2]
SOLUCIONES INTEGRALES GENFO LTDA NIT No. 900.252.235-1	20%
RHINO INGENIERÍA SAS NIT. No. 900.548.756-7	80%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio se denomina: **CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE**

8. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

9. El representante legal principal del consorcio es **CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.549.915 expedida en Zipaquirá-Cundinamarca, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

10. En caso de falta temporal o absoluta , El representante legal suplente del consorcio es **HANED YOANA MORA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.421.650 expedida en Zipaquirá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, en caso de ausencia parcial o total del Representante Legal del consorcio.

11. El Señor **CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO** acepta su nombramiento como representante legal principal del **CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE**

12. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE**

13. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CR 13 No 11-58 AP 302
Dirección electrónica	ingcamilogc@hotmail.es
Teléfono	3002182341

CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE

En constancia, se firma en Zipaquirá-Cundinamarca, a los Quince (15) días del mes de Agosto de 2024.

CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO
C. C. No. 80.549.915 de Zipaquirá
R.L RHINO INGENIERIA SAS
NIT. 900.548.756-7

HANED YOANA MORA CASTRO
C. C. No. 35.421.650 de Zipaquirá
R.L SOLUCIONES INTEGRALES GENFO LTDA
NIT No.: 900.252.235-1

CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTRO
C. C. No. 80.549.915 de Zipaquirá
R.L CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE

HANED YOANA MORA CASTRO
C. C. No. 35.421.650 de Zipaquirá
R.S CONSORCIO INTER-VIAS GUARNE